

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
QUE INDICA.**

HUEPIL, de Junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 970/12/


VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-5-LP12 denominada "Construcción Refugios Peatonales Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 25.05.2012
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 05.06.2012, aprobado por Acuerdo N° 493 del 24.05.2012, del H. Concejo Municipal.
- e) El presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Refugios Peatonales Comunas de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 05.06.2012, en un plazo de 60 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$49.056.999**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- DGS/ FMMB/ FJDA/ ncr.

